



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19978

30/07/2020

48572

AUTOR/A: SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que tal y como se señala en la iniciativa, por parte del Ministerio de Hacienda y el entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se solicitó a las Comunidades Autónomas adheridas, cuyo incremento de gasto en productos farmacéuticos y sanitarios en 2017 y/o 2018 había superado la tasa de referencia (entre las que se encontraba la Comunidad Valenciana), información adicional sobre las posibles causas que determinaron dicho incumplimiento así como medidas o propuestas de mejora encaminadas a la contención de estos gastos que la comunidad hubiera podido implantar o que tuviera previsto llevar a cabo en un futuro próximo.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos valoró la información facilitada en respuesta a esta solicitud por la Comunidad Valenciana y por el resto de Comunidades Autónomas adheridas, así como el análisis conjunto efectuado por los Ministerios de Hacienda y Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

A la vista de dicha información y de las propuestas formuladas en el ámbito de la Administración General del Estado, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) acordó la aplicación de 19 actuaciones que permitirán contribuir a alcanzar mayores cotas de eficiencia en la gestión del gasto, favoreciendo la sostenibilidad del actual sistema de cobertura pública en dicho ámbito.

En este sentido, se incluyen medidas relativas a programas de mejora en la prescripción de medicamentos y uso racional de los mismos, en el uso de medicamentos genéricos y biosimilares, así como programas específicos en la gestión de productos sanitarios, de la prestación farmacéutica en el ámbito sociosanitario y de compras centralizadas.



Se ha previsto igualmente la aplicación de programas de mejora en la información suministrada por las Comunidades Autónomas al Estado en esta materia, así como programas de seguimiento específico de medicamentos de alto impacto sanitario y económico, y se ha previsto la constitución de un grupo de trabajo para el seguimiento de estas actuaciones y de su impacto.

Madrid, 29 de septiembre de 2020